

De revista L' Ateo N°5/2010

“La trampa del relativismo cultural” de Debora Picchi

Traducido por Valeria Donato

Corregido por Gabriela Adelstein

Aquí me propongo tratar el insidioso tema de la interculturalidad desde una perspectiva de género y, al mismo tiempo, considerar la cuestión de la laicidad con una mirada enfocada a descubrir la trampa inherente al concepto de “relativismo cultural”. Pero antes de comenzar este análisis siento que debo aclarar algunos puntos centrales que según mi opinión son frecuentemente motivo de confusión, aproximación o incluso de actitudes y prácticas dañinas.

Para comenzar, noto que muy frecuentemente al referirse a personas que provienen de otros países, incluso antes de considerar la identidad nacional o lingüística – aspectos que parecerían entre los más significativos a primera vista – se decide catalogarlas según un credo religioso; eso sucede sobre todo cuando este credo es diferente del dominante en nuestra sociedad. Si se habla de un país prevalentemente musulmán (porque en él la religión es religión de Estado o porque se trata de un gobierno teocrático), todos los pertenecientes a ese grupo nacional son automáticamente identificados como musulmanos (y observantes!) y por lo tanto pertenecientes a esa precisa comunidad religiosa, sin que ni siquiera sea considerada la posibilidad de que algunxs de ellxs pudiese ser atex, agnósticx, no observante, laicx, perteneciente a alguna minoría religiosa o algo más. Todxs son entonces aplastadxs bajo una identidad religiosa que es asignada independientemente del hecho de que en la susodicha “comunidad” habrá seguramente diferencias y que estas diferencias podrían constituir para cada individuo un elemento identitario más fuerte que aquel que le ha sido arbitrariamente atribuido: pienso por ejemplo en posibles diferencias étnicas internas al grupo, pero también en distinciones religiosas dentro de una misma confesión, diferencias lingüísticas y dialectales, diferencias en el color de la piel, de género, de orientación sexual, de nivel de instrucción, de posición política , etc.

Por la actividad que desarrollo tengo bastantes amigas afganas, y no deja de sorprenderme cada vez que, cenando con amigxs y conocidxs acá en Italia, lxs comensales italianxs rechazan sin dudar la hipótesis de poner vino o carne de cerdo en la mesa porque se da por sentado que las invitadas afganas son necesariamente musulmanas y además practicantes. Esto es aún más curioso desde el momento en que no sólo son de público conocimiento mis firmes posiciones laicas (por lo cual difícilmente se explicarían estas intensas relaciones con personas tan devotas) sino que también es de público conocimiento que las organizaciones afganas de las que mis invitadas forman parte son declaradamente laicas y además hacen de la laicidad un punto fundamental de su lucha política. ¡Pero evidentemente el estereotipo gana por sobre la lógica!

Se tiende entonces – decía – a atar a “lxs otrxs” a una religión, la religión dominante del país de proveniencia, suponiendo que el sentido de pertenencia de cada unx debe tener más relación con la fe que con cualquier otro aspecto de la persona. Esta misma grosera deducción la hacen tanto aquellxs que tienen la intención de denigrar a los extranjerxs (y entonces utilizarán ciertas clasificaciones sobre la base de la religión de modo despreciativo y racista), como por muchxs de aquellxs que se quieren mostrar bien dispuestxs a aceptar las diferencias que la sociedad multicultural nos presenta. Estxs últimxs buscarán probablemente argumentar que la diversidad religiosa es una riqueza y que el contacto entre religiones es una oportunidad de intercambio y de crecimiento para todxs.

Sin embargo, si por un lado nos prodigamos en exaltar el valor de la pluralidad y de las diferencias, por otra parte ahogamos a lxs miles de extranjerxs presentes en Italia y Europa, y provenientes de los más variados países del mundo, en un único confuso mar: “la comunidad

islámica”. No hay escapatoria; se pertenece por nacimiento. Y la paradoja está en el hecho de que el/la que pertenece (es decir, está obligadx a pertenecer), vive en un Estado laico – al menos formalmente – pero está condenado de hecho a someterse a las reglas de una comunidad de tipo confesional.

Una clasificación similar se hace cuando se identifica a una vasta área del planeta como un gran bloque cultural único y granítico refiriéndose a una genérica “cultura islámica” (otra vez siguiendo una nomenclatura basada sobre la fe). Se perciben entonces como pertenecientes a la misma “cultura” sociedades diversas y lejanas entre sí que van desde Marruecos hasta Egipto, desde Somalia a Irán, desde Afganistán hasta Pakistán y siguiendo hacia el Oriente: países no sólo geográficamente distantes, que incluso se extienden en continentes diferentes, sino también con historias y lenguas diferentes, como para citar algunos aspectos. Es probable, de hecho, que un argelino tenga en común con un pakistaní tanto como un brasileño con un finlandés y sin embargo los primeros dos son continuamente empujados por el estereotipo hacia un único antro profundo y confuso, aquel “mundo musulmán” – con todo lo sombrío y funesto que esta etiqueta recuerda – una potente construcción mental que, como bien sabemos, tuvo un enorme éxito después de los hechos del 11 de septiembre. Resulta casi impensable, en cambio, seguir una clasificación análoga e imaginar al brasileño y al finlandés como fruto de la misma “cultura cristiana”.

Esta misma actitud superficial con la que se asignan religiones oficiales y se niegan diferencias entre personas dentro de una comunidad nacional o incluso entre personas provenientes de países diferentes, es muchas veces el origen del insistente e insidioso equívoco por el cual “intercultural” asume el sentido de “interreligión”. Y entonces así es que parten invitaciones institucionales a los más variados y discutibles jefes religiosos, seminarios sobre las religiones, encuentros y debates públicos con exponentes de varias confesiones, programas televisivos en donde se llama a clérigos a discutir sobre cualquier tema, lecturas comparadas de textos sagrados, ventas en los kioscos de las historias de los profetas, santos y todo lo demás. El aspecto preocupante – por no decir trágico – de todo esto es que mientras muchos progresistas, o presuntos tales, reciben y a menudo promueven generosamente esta derivación religiosa en nombre de un avergonzante concepto de tolerancia, las derechas integralistas de varias matrices avanzan, ocupando cada vez más los espacios públicos. Es sorprendente observar la reticencia, o peor, el obstinado rechazo, de gran parte de lxs que se declaran “de izquierda” a defender los principios laicos y los espacios públicos, sobre todo cuando se trata de enfrentar cuestiones relacionadas con “las otras culturas” sean ellas representadas por la comunidad extranjera presente en nuestro territorio o de realidades sociales presentes en otros países; casi como si un sentido de pudor hacia el “mundo no occidental” indujese a renunciar a la defensa de la laicidad para ceder el paso a una multi-religiosidad más tranquilizadora y en apariencia menos problemática, torpemente vendida como estimulante ocasión de contacto y de ejercicio democrático de respeto recíproco.

Lo que me interesa aquí revelar es la trampa que se esconde detrás de la aceptación acrítica de las presuntas “culturas” y las peligrosas consecuencias que esto produce, en primer lugar en la vida de las mujeres. El pensamiento que toma el nombre de “relativismo cultural” hace del respeto de las “otras culturas” el punto cardinal de la relación entre la que se suele llamar “civilización occidental” y las “civilizaciones no occidentales”. Este punto de vista les reconoce a todas las culturas la misma dignidad, validez y legitimidad dejando de lado cualquier crítica o juicio de mérito. Aquello que parece un enfoque iluminado, democrático y progresista no toma en consideración, sin embargo, la problematicidad del término “cultura”. De hecho, habría que pensar las “culturas” no como inmóviles colosos fuera del tiempo, cristalizados en una atroz invariabilidad e insensibles a los cambios internos y a las contaminaciones externas, sino como

productos de vivos y vivaces consorcios de hombres y mujeres constantemente en movimiento y en transformación, exactamente como nosotrxs percibimos nuestra “cultura” y nuestra sociedad (suponiendo que esta contraposición ellxs/nosotrxs tuviese algún sentido). Si se acepta esta idea, se debe entonces también reconocer que cuando hablamos de “cultura” – generalmente con cierta superficialidad – la mayor parte de las veces nos referimos a algo que se podría definir más precisamente como “cultura dominante”. Esta óptica nos permite develar el estereotipo y ver las sociedades con todas sus complejidades y dinámicas, marcadas por diferencias, contradicciones y conflictos internos, muchas veces incluso muy encendidos. De esta manera podremos ver también que todos los sistemas sociales y culturales, si bien diferentes entre ellos, son igualmente gobernados por una multiplicidad de relaciones de poder desequilibradas en diferentes aspectos, entre los cuales y no menor, el de género.

Las “culturas dominantes” por su naturaleza apuntan al mantenimiento de un sistema de poder que les permite ser lo que son –o sea hegemónicas – y para tal fin hacen uso de todos los instrumentos a su disposición. Como bien sabemos, las religiones en particular (con todos sus bagajes de tradiciones, rituales y creencias que permean múltiples aspectos de la vida social) son uno de los más potentes medios de control. En este sistema de poder fuertemente desequilibrado, basado sobre relaciones jerárquicas y caracterizado inevitablemente por una voluntad conservadora, en nuestra sociedad como en las otras, la dominación masculina se afirma a través del control de las mujeres. De hecho, como es obvio, con el fin de ejercer un rol dominante, es condición necesaria que haya una contraparte dominada. El control y la opresión de las mujeres en las diferentes partes del mundo pasa por las formas más fantasiosas y extrañas, aunque trágicas, que, para citar alguno de los aspectos más vistosos, van desde las lapidaciones por adulterio al extenuante esfuerzo por negar el derecho al aborto, desde la ingeniosa Ley 40 italiana* sobre fecundación asistida hasta las mutilaciones genitales femeninas, desde los delitos por honor hasta las normativas sobre la vestimenta femenina que, según los casos, prevén velos de diferentes estilos que las cubren más, o menos; y ni hablar de las más bizarras prohibiciones que se inventan con relación a las mujeres los jefes y jefecitos religiosos - frecuentemente auto-designados –, en una perenne competencia de creatividad: la prohibición de conducir, de trabajar, de practicar deportes, de usar zapatos con taco, de andar en bicicleta, de ir al colegio, de usar esmalte de uñas, de reclamar una herencia, de decidir adoptar métodos anticonceptivos y mucho más.

La doble alianza de hierro entre iglesias y patriarcado aduce motivos éticos, culturales y religiosos para justificar una política de segregación, discriminación y violencia, a menudo legalizada, en perjuicio de niñas, muchachas y mujeres en las partes más diversas y lejanas del mundo. Se trata precisamente de una política trans-cultural, que no conoce fronteras, actuada sistemáticamente a nivel social y frecuentemente reglamentada a nivel jurídico.

Sin embargo, el común denominador es siempre la limitación de la autodeterminación femenina, percibida como amenaza al orden y a las jerarquías establecidas. Para contener esta amenaza y

* En febrero de 2004, el Senado italiano aprobó la Ley 40/2004 de reproducción asistida. Su concepto es fácil de resumir: todo prohibido sin importar sus consecuencias. No al uso de gametos de donante (óvulos o espermatozoides), no al útero portador, no a la criopreservación de embriones y se restringe el acceso a fertilización asistida sólo a parejas heterosexuales estables. No hay posibilidad de investigación clínica sobre embriones. La criopreservación de embriones se admite en caso de que la salud de la mujer se vea comprometida al momento de la implantación quedando pendiente tan pronto como la situación sea revertida. El acceso a técnicas de reproducción asistida sólo para los casos derivados de problemas de esterilidad o infertilidad que no puedan ser resueltos de otra manera. Respecto del consentimiento informado, no posibilidad de revocarlo una vez llevada a cabo la fecundación del ovocito. Los días 12 y 13 de 2005 se presentó un referéndum para derogar los incisos prohibicionistas sin embargo ganó el llamado tercer partido, el de los abstencionistas, entre los que se encontraba la Iglesia Católica que, encabezada por el presidente de la Conferencia Episcopal Italiana, Camillo Ruini, sostuvo la campaña para que los italianos no acudieran a votar y garantizar así la invalidez del referéndum, con lo que la ley permanece invariada.

conservar el orden no hay mejor sostén que los integralismos religiosos, que niegan cualquier intención de cambio hacia la autodeterminación de las mujeres y pisotean sus derechos civiles y humanos en nombre de tradiciones antiguas y textos sagrados. Por otra parte, también, es curioso constatar que la falta de defensa de los valores laicos es a menudo una deficiencia justamente de aquellxs que dicen defender los derechos y combatir la opresión. Se crea entonces una divergencia entre la enunciación teórica – que difunde principios democráticos – y las elecciones políticas concretas que dan crédito a posiciones y prácticas integralistas: el doble carril es fatal, porque hace imposible la elaboración de un proyecto político coherente y realmente “iluminado”.

Para “garantizar” los derechos de las franjas islámicas integralistas presentes en Gran Bretaña, el gobierno laborista sancionó el derecho a instituir, en todo el territorio nacional, tribunales islámicos que regulen las contiendas entre miembros de las comunidades. Las cortes de inspiración coránica – ya en funcionamiento desde 2008 en diferentes ciudades inglesas como Londres, Birmingham, Manchester y Bradford, y dirigidas por el sheik Siddiqi – se ocupan de dirimir cuestiones de divorcio, herencias y violencia familiar y las sentencias que emiten tienen la misma validez jurídica que aquellas emitidas por un tribunal ordinario del Reino. Y no veo contradicción en que el Arzobispo de Canterbury, máxima autoridad eclesiástica de la Iglesia Anglicana, haya tomado a bien la introducción de la *sharia* en el país, considerando que representa un fundamental “elemento de cohesión” dentro de la comunidad islámica. En una entrevista a la BBC, el Arzobispo Williams declaró: “Hay lugar para una mediación constructiva en ciertos aspectos de la ley musulmana, como ya sucede con otros aspectos de la ley [británica] de inspiración religiosa”.

Pero que el Arzobispo sostenga ciertas aberraciones coincide con una estrategia bien precisa de la que ya he hablado. No sorprenden, de hecho, los frecuentes tratos entre exponentes de diferentes confesiones, ¡que no se deben jamás confundir con un sano interés por el pluralismo! Frecuentemente estos señores se promueven y se apoyan los unos a los otros, dado que ratificar el poder de una autoridad religiosa equivale a legitimar y consolidar también su poder y la propia autoridad religiosa. Desconcierta más, en cambio, que una buena parte de la izquierda inglesa haya adherido a esta derrapada de la razón en nombre de la integración, de la democracia y de la libertad religiosa, ignorando ciegamente las repercusiones gravísimas sobre la garantía y la tutela de los derechos de las mujeres. No obstante, mientras los integralismos ganan terreno guiñándose el ojo entre ellos y las izquierdas dormitan (¡aunque a veces no excluiría una silenciosa mala fe!), las mujeres responden a los ataques con coherencia y determinación:

“*One law for all*” [*Una ley para todxs*] es la campaña lanzada por las mujeres iraníes y kurdas residentes en Gran Bretaña que luchan por el principio de igualdad frente a la ley independientemente del sexo, la raza y de la fe. Ellas denuncian la peligrosidad del arbitrio basado sobre la religión y que, si ya es inaceptable la presencia en el país de decenas de cortes islámicas informales, todavía más drámático resulta que los tribunales coránicos sean reconocidos por el Estado. De esta manera se alienta al extremismo y se institucionaliza la discriminación de las mujeres: entre las sentencias significativas en este sentido, emitidas por las cortes religiosas, están aquellas que condenan al marido violento a una serie de sesiones de “terapia” con algunos jefes religiosos, y otras que establecen que el hijo debe heredar el doble de lo que le correspondería a la hija. Las mujeres kurdas e iraníes subrayan, entre otras cosas, la ridícula paradoja que las ve huir de la feroz injusticia de género del país de origen para encontrar las mismas condiciones discriminatorias replanteadas en la Europa progresista. Por otra parte está el grupo “WAF” (*Women Against Fundamentalism*) [*Mujeres en contra de los fundamentalismos*] que reúne mujeres londinesas de varios orígenes preocupadas por el resurgimiento de los fundamentalismos de todas las confesiones en Gran Bretaña. Abiertamente contrarias a la asignación de financiamientos públicos de entes locales y nacionales a las

instituciones religiosas, las “WAF” observan con creciente aprensión el peligroso aumento del poder de los líderes religiosos en desmedro de las mujeres, y el cada vez más frecuente entendimiento entre las instituciones y los jefes fundamentalistas, que acallan trágicamente las voces disidentes dentro de las mismas comunidades. “*Women Living Under Muslim Laws*” [*Mujeres que viven bajo las leyes musulmanas*] es en cambio una red activa en muchos países del mundo, en los que las mujeres son sometidas a las más variadas restricciones impuestas por leyes y costumbres que se pretenden hacer derivar del Islam. La red apunta a fortalecer las luchas individuales y colectivas de las mujeres en contra de los fundamentalismos, por los derechos y la equidad de género dentro de una óptica de solidaridad internacional. La “*Revolutionary Association of Women of Afghanistan*” [*Asociación Revolucionaria de las Mujeres de Afganistán*] representa un vívido ejemplo de lucha por la laicidad y por los derechos en pleno corazón del fundamentalismo más oscuro. Declaradamente anti-fundamentalista, “RAWA” lucha desde hace treinta años por la separación entre poder político y religioso, convencidas de que la laicidad es la única posible vía de rescate de las mujeres afganas y de construcción de un verdadero proceso democrático en Afganistán.

Por falta de espacio he podido citar sólo algunos ejemplos de los numerosos movimientos de mujeres en el mundo comprometidas con los derechos y en contra de la injusticia y que identificaron en la contraposición integralismo/laicidad el punto neurálgico de la cuestión. Amenazadas por los fuertes poderes de las comunidades de pertenencia, estas mujeres son silenciadas y atrozmente ignoradas justamente por quienes deberían garantizarles apoyo y solidaridad y que, en cambio, se hacen impávidamente a un lado por no interferir en las culturas ajenas. Creo que sería un acto de coherencia y honestidad admitir que declararse respetuosos de ciertas “culturas” significa hacerse cómplices de un crimen de proporciones planetarias que está siendo perpetrado cotidianamente y desde siempre en contra de las niñas, muchachas y mujeres en cuanto tales. Quien por temor o por pereza o por cálculo político, en nombre de la tolerancia y del relativismo cultural se abstiene de reivindicar un principio laico que valga indistintamente para todos debería reflexionar que de esta manera está justificando y legitimando discriminaciones y violaciones de todo tipo. Pienso que no sólo es un enfoque más sensato, sino también una necesaria responsabilidad política encontrar el valor para condenar públicamente posturas y prácticas antidemocráticas independientemente del contexto cultural y social en el cual se realizan, sin temor a oponerse a quien, apelando a las tradiciones, a las culturas y a las religiones, niega la igualdad, se abusa y viola derechos.

(De la Convención “Por una ética pública laica”, sección: “Ciencia, investigación, formación, intercultural”, Florencia 7-8 de febrero 2009).

Debora Picchi, florentina, es maestra de letras (contratada). Feminista y activista a favor de los derechos civiles y de los derechos de género, milita en el movimiento de mujeres de Florencia “*Libere Tutte*” [*Libres Todas*] y está entre las socias fundadoras de “*CISDA*” (*Coordinamento Italiano Sostegno Donne Afghane*) [*Coordinamiento Italiano Apoyo a las Mujeres Afganas*] que desde hace años apoya a las organizaciones femeninas laicas y democráticas en Afganistán.